



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00708.00

ACREEDOR GARANTIZADO: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. con NIT 860.029.396

GARANTE: JOSE LUIS OJEDA ESTRADA con C.C. 91.437.724

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente tramite de aprehensión, informándole que fue terminado el acreedor garantizado solicita se ordene la entrega del bien al deudor. Sírvasse a proveer. Santa Marta, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Primero (1) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial, y en vista que, por auto del 7 de diciembre del 2023, se dio por terminado el trámite y levantó la orden de inmovilización, ahora la apoderada del acreedor garantizado solicita se adicione la orden al **PARQUEADERO EMBARGOS COLOMBIA** la entrega del vehículo automotor de placas JWQ078, al deudor **JOSE LUIS OJEDA ESTRADA**.

Por lo que se adicionará el auto del 7 de diciembre del 2023, ordenando lo solicitado.

Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR al auto del 7 de diciembre del 2023, el siguiente numeral al resuelve:

QUINTO: *Ordenar a PARQUEADERO EMBARGOS COLOMBIA hacer entrega al señor JOSE LUIS OJEDA ESTRADA con C.C. 91.437.724 del vehículo identificado con las siguientes características:*

Marca:
CHEVROLET
Número de Serie:
3GNKB8RS1MS553445
Placa:
JWQ078
Modelo:
2021

Línea:
BLAZER
Clase de Vehículo:
CAMIONETA
Tipo de Servicio:
PARTICULAR
Numero de Motor:
LGX*RMS553445*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN
RADICADO. 2023.00708.00
ACREEDOR GARANTIZADO: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. con NIT 860.029.396
GARANTE: JOSE LUIS OJEDA ESTRADA con C.C. 91.437.724

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 010 de fecha de 2 de
febrero de 2024, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce845ac3046e7f1986ade9b3dea6c7cea70f10302114416b4eefc6e863d7e6c**

Documento generado en 01/02/2024 01:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>